ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONE-DA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de marzo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

• • • •	COMPRA	VENTA
		,
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,∞
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark		
Francos belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas		-
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Acovina, S. A., Barcelo-. na, Pinar del Río, 15.

Objeto de la instalación: Fabricación de productos alimenticios a base de frutos y concentrados de los mismos. Producción: 1.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitá en avenida del Generalísimo Fran-

co, número 407. Barcelona, 21 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

922**-**O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Puig Prat, Barcelona, calle Irlanda, 5. Objeto de la industria : Curtición y tin-

te de pieles para peletería.

Producción anual: 200.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripli-cado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Fran-

co, número 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

923-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Benito Badía Iglesias, San Feliu de Llobregat.

Objeto de la industria: Eabricación de tejidos de algodón.

Producción mensual: 7.500 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripli-cado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Fran-

co, número 407. Barcelona 19 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

924-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don José Mor Xam-mar. Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Bell-lloch.

Capacidad de producción: 300.000 kilogramos de hielo en campaña de seis meses.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria.

Lérida, 21 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

266-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA.

Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Vilatella Casals.

Objeto de la ampliación: Instalación de un compresor en una industria de

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 600.000 kilogramos de hielo anuales.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de febrero de 1946.-El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

267-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Transformación de industria

Peticionaria: Doña Carmen Camprubl

Objeto de la industria: Transformación de una industria de aceite de oliva

en industria de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Vinaixa.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite de almendra y kilogramos 24.000 de aceite de avellana anua; mente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

268-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

1 m portación

La «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», desea instalar en su central eléctrica de Viella, en construcción, una caja de maniobra de grupo de carga de baterías, de procedencia extranjera, de un coste aproximado de 700 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por otra cualquier causa puedan suministrar dicho aparato, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 22 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

269-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.—Domicilio: Ramón de la Sagra, núm. 1, cuarto.—La Coruña.

Objeto: Linea aérea de transporte de , energía electrica a 20.000 voltios de Monforte a Sarria (Lugo).

Capacidad de transporte: 2.500 Kw. Longitud: 30 kilómetros.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delégación, calle de Nicomedes Pastor Días, núm. 25.

Lugo, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler

286-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don José Rodríguez Lá-

Domicilio: Chantada (Lugo). Objeto: Fábrica de quesos.

Producción: 16.000 kilogramos al año. Se empleară maquineria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

285-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Producción y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Victorino Fernández Quevedo.

Domicilio: Santalla de Rey (Puebla de Brollón), Lugo.

Objeto. Central hidroeléctrica en Santalla de Rey (Puebla de Brollón) y red de distribución a los pueblos de Pino y Rey.

Potencia: Nueve C. V.

Se emplearán maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para quelos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

284**-**O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Perfecciónamiento de industria

Peticionario: Don José Sanjuán Abad Domicilio: Cillero (Vivero), Lugo.

Objeto: Instalación de una caldera de vapor en su fábrica de conservas y salazones de pescado, emplazada en Foz (Lugo).

Producción: No varía.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Diaz, número 25.

Lugo, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

270-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Hesba-Construcciones. Domicilio: Marqués de Valladares, número 19, Vigo.

Objeto de la industria : Fábrica de Ce-

Emplazamiento: Cea (Villagarcía de Arosa).

Producción: 800.000 ladrillos o tejas anualmente

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Martitegui, número 12.

Pontevedra, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe. L. de Arana.

271**-**0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Industria Metalifera Esanola, Sa A

pañola, S. A. Domicilio: La Punta del Secorro, La Portela (Redondela).

Objeto de la industria: Estañado de parrillas de cocción de pescado.

Producción: 30.000 parrillas mensuales. Se hacé pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Deelgación de Industria, calle General Martitegui, número 12.

Pontevedra, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

272-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Importación de maquinaria

Peticionario: Pósito de Pescadores de Santoña.

Objeto de la petición: Importar dos compresores trifásicos de amoníaco de 142.000 frig-hora, cuyo valor total es de 89.295 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria. Los escritos se presentarán por triplicado y debidamente reintegrados.

Santander, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

273-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Gregorio A. Purroy, Avenida de Guipúzcoa, Pamplona.

Objeto de la industria; Producción de badanas.

Producción: 20.000 kilogramos de badanas, al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las cficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 26 de febrero de 1946.—Ef Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 932-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Pvig Bonvehy. Echavacoiz (Cizur Mayor).

Objeto de la ampliación: Serrería de maderas.

Producción: 1 200 m3 más de mader

Producción: 1.500 m3 más de madera al año.

Esta industria empleará finaquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 9 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

290-C.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Isabel Eguinoa Urzainqui, viuda de Elizalde. Calle Amaya, 26, primero derecha. Pamplona.

Objeto de la industria: Aserradero de maderas.

Producción: 2.400 m3 al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de dież días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

292—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Lumbreras Muñoz.

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa hidráulica de 35 centímetros de pistón y un empiedro de tres rulos en Ajofrín.

Producción: Unos 40.000 kilogramos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 22 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

293-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE Barcelona

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Rigual Aula-dell. Mataró. Konda Prim, 72.

Objeto de la ampliación: Instalar cinco tricotosas, con 290 cm. totales de frontura, en su actual industria de fa-

bricación de géneros de punto. Producción: Según manifiesta el peticionario, no variará su actual producción, ya que la ampliación no tiene otro fin que el de asegurar la continuidad del trabajo en el caso, hoy frecuente, de averías y desgaste en el material.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición paraque los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportal de la constante de tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísi-

mo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

. 1.072-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Balbino Sanmartín Torregrosa. Barcelona. Manso, 3.

Objeto de la ampliación: Fabricación de balanzas automáticas:

Producción: 480 al año. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que 'los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísi-

mo Franco, número 407.
Barcelona, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.073—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eduardo Martínez Carvajal, Mollet del Vallés, Avenida de los Caídos, 29.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de pelo de cone-

jo con una instalación para depilado. Producción: Aumento en 9.000 kilogramos al año de pelo obtenido por depilación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro dei plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.075-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Anónima Hilaturas de Fabra y Coats. Barcelona. S. Andrés, 196.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria de preparación e hilatura de algodón y 19 continuas de hilar, de 396 husos cada una.

· Producción: Aumentará en 35.300 kilo-gramos más de hilados mensualmente;

promedio, 22,69.

Maquinaria a importar: Una abridora de balas, 7 cardas, 3 manuares; to-tal, 30 chorros; 4 mecheras engruese, de 50 husos cada una; 4 mecheras intermedias, de 122 husos cada una; 19 continuas de hilar, de 396 husos cada una; motores eléctricos correspondientes con sus poleas, cables, cajas fusi-bles, etc., por un valor total de pesetas 2.612.480.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se conside-ren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen aportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.068—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE Barcelona

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Muley González. Barcelona. Aribáu, 230.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos elásficos para ortopedia.

Producción mensual: 125 kilogramos. Esta industria empleará maquinaria materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1946.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.070-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

. Ampliación de industria

Peticionario: Ignacio Font, S. A. Barcelona. Caspe, 60.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados de algodón.

Producción: 680.000 kilogramos anua-

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren Mectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en l las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.071—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE Barcelona

Nueva industria

Peticionario: Aguila y-Figueras. Barcelona Montnegre, 27.

Objeto de la industria: Fabricación de agujas para máquinas de géneros de punto.

Producción: 12.000 agujas diarias, entre todos los tipos. '

Maquinaria a importar: Tres laminadores para fleje, en frío.

Tres máquinas automáticas para formar alambre.

Cuatro prensas para aprestar y rec-

Dos muelas automáticas para afilar

puntas.

Tres martillos mecánicos para estiraje. Cinco fresadoras automáticas especiales para ranurar encaje lengüeta.

Tres máquinas sensitivas para perfo-

Dos hornos para temple y recocido. Tres máquinas especiales para formar lengüeta por estampación; y

Un electromotor de 5 C. V., por un valor de 376.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los tabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, nú-

Barcelona, 26 de febrero de 1946.-El Ingeniero Jese, M. de las Peñas.

· 1.074-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria eléctrica

Peticionario: Don Jesús Hernández Alonso.

Localidad: Sieteiglesias de Trabancos. Objeto: Electrificación de la finca «Evan de Abajo», dérivando de la línea a 13.200 V. de «Rodríguez Pardo» para transporte de 20 KVA.

Maquinaria: Tres hilos de hierro galvanizado de 3 mm. con 2.580 m. y un transformador de 20 KVA.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, ca-lle de Santiago, 2.

Valladolid, 5 de marzo de 1946.—Bl. Ingeniero Jefe, P. Calvo.

1.076-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Nueva industria

Grupo 2.º, apartado b) -

Peticionario: Saltos del Sil, S. A. Recoletos, 15. segundo, derecha.—Madrid. Objeto de la industria: Línea de trans-

porte de energía eléctrica a 220 KV. de San Esteban (Orense) a Madrid, a través de las provincias de Orense, León, Zamora, Valladolid, Avila, Segovia y Madrid.

Capital: Cincuenta millones de pesetas, a aumentar posteriormente.

Capacidad de transporte: 400.000 KVA. Elementos a importar: Aisladores y sus accesorios por 6.451.000 pesetas y probable importación de conductores aluminio-acero por 22.605.000 pesetas, o de la materia prima para estos últimos, admitiéndose también la posibilidad de Importación de conductor de cobre hueco b conductor aldrey.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-gación de Industria, calle del Capitán

Eloy, núm. 35. Orense, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe.

298**--**Q.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Ampliación de industria

Grupo 2.0, apartado b)

Peticionario: Compañía Española de Productos Electroquímicos, S. A.—Barco de Valdeorras (Orense).

Objeto de la ampliación: Instalación de una central térmica auxiliar compuesta de caldera y máquina de vapor 100 V. v alternador trifásico 220/127 V.

Producción: 150.000 Kw--h. al año. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle

del Capitán Eloy, núm. 35. Orense, 26 de febrero de 1946.—El In.

geniero Jefe. 299--O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

reticionario: Luis Pérez Iglesias.-Santa Cruz de Arrabaldo.-Orense.

Objeto de la ampliación: Grupo hidroeléctrico de 25 KVA., 3.000 V., con salto útil de 3 m.

Producción: 10.000 Kw-h, al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamento reintegrado, dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del

Capitán Eloy, núm. 35. Orense, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe.

300—О.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: José Martínez Rodríguez.—Ginzo de Limia.

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos, con carnes de ganado de cerda y vacuno.

Producción: Diez mil kilogramos al

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, núm. 35. Orense, 26 de sebrero de 1946.—El In.

geniero Jefe.

301-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Peticionario: Tomás Martínez. Objeto de la industria: Implantación aserradero de maderas.

Producción: Diferentes tipos de tablón y tabla para la construcción, por un valor de 700.000 pesetas y unas 70.000 pesetas de recortes y aserrin.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reinte-grados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Vitoria, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

1.064--O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Balada, S. A.

Domicilio: Vinaroz.

Objeto de la industria: Extracción de aceites de semilla de uva,

Producción: 150.000 kilogramos de aceite y 1.350 toneladas de orujo extractado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días; en esta Delegación de Industria, calle de Fola, núm. 44.

Castellon, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.065--0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hijo de Emiliano Martinez», Aduana Vieja, 20. Soria.

Objeto: Instalar diez máquinas circulares y dos de puños en su fábrica de medias y calcetines.

Producción total: 36.000 decenas de géneros al año.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectado por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Soria, 16 de febrero de 1946.—El In-gerfiero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

265-O.

DELEGACION, DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Simeón Mateo Moreno, Concepciones, sin número, Soria.

Objeto: Ampliar su serrería de maderas con una sierra de un metro.

Producción: 1.000 metres cúbicos anuales

Se emploará maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 26 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefo, Tomás Moreno Garbayo.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Nueva industria.-Producción de elec. tricidad

Peticionario: Ayuntamiento de Moscardón.-Moscardón (Teruel).

Objeto: Instalación de una contralita hidroeléctrica de corriente continua do 7,3 kw. a 110 v. conectada a la red de distribución urbana. Esta instalación funcionó hasta 1936, en que fué destruída

Esta industria no necesita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la mismo prosenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación do Industria (plaza Domingo Gascón, núm. 11. Teruel). Teruel, febrero de 1046.—El Ingenie-

ro lefe, Luis María Masoliver.

279-0:

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **ALICANTE**

Nueva industria

Peticionario: Hawes y Compañía, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Alicante, calle Churruca, sin número.

Objeto de la industria: Taller reparaciones y garaje para camiones y automóviles.

Producción: Reparaciones diversas de coches, según las necesidades de los

Esta industria empleará maquinaria

y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 23 de enero de 1946. — El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

277-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Aldeguer

Emplazamiento: Paseo Estación, 1. Torrevieja (Alicante).

Objeto de la industria: Fábrica de

guatas.

Producción: De 3.000 a 4.000 kilogramos de guata anuales,

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenton los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

278-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Forrández y Compañía, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Pdo. Rural Altabix,

número 297.-Elche.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor Sulzer Diessel de 285 H. P. y un alternador Brown Boveri de 270 K. V. A.

Producción: Energía eléctrica.

Esta industria empleará maquinaria extranjera v materias primas naciona-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los oscritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

276-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Gallud Aznar.

Emplazamiento: Alicante, avenida Salamanca.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno para fundir de tiro normal, para acoplarle ventilador a mano y poder transformarse en su día a horno eléc-

Producción: 12.000 kilogramos de moldes diversos de aluminio para la industria do objetos de goma en general, especialmente para el calzado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de dicz días, en las Oficinas de esta Delega-ción de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 16 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

275**-**O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Valde-nebro, Gerente de «Construcciones Govasa».

Domicilio: Bilbao, Navarra, núm. 5. Objeto: Serrería mecánica en Cardenete.

Capacidad de producción: 2.500 metros cúbicos anuales de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria

y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación do Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49,

dentro del plazo de diez días.
Cuenca, 27 de febrero de 1946.—El
Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.

283**-O.**

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria, 1.º b)

Peticionario: Antonio Pascual Gutié-

rrez.—Perales del Puerto.
Objeto: Instalar en Perales del Puerto fábrica de aceite de oliva con prensa hidráulica de pistón de 25 cm. de diámetro.

Producción: 100.000 kilos de aceitunas per campaña normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias prima_s de producción nacional.

Lo que se hace público para que por los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dolegación (San

Pedro, 7 y 9).
Cáceres, 22 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

282-O,

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: «Productos Lácteos Castellanos».-Burgos, calle E. Martinez del

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de aproductos derivados de la leche», instalando una caldera de vapor, una desnatadora, una batidora, una amasadora, dos tinas de tdoble fondo, de cobre estañado; cuatro cilindros de gres; cuatrocientos moldes cerámica, un de-

pósito de hierro estañado, una máquio na pinchaldora (para quesos, dos motores eléctricos de tres y medio y uno

y medio caballos cada uno y accesorios. La capacidad de producción aproximada de esta industria será de 6.060 kilogramos queso tipo Roquefort y 740 kilogramos mantequilla.

Esta industria empleará maquinaria

nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimon oportunos, en el alazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, presentando el escrito en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en estas oficinas (Santander, 12).

Burgos, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

DELEGACION DE INDUSTRIA LA SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Jordá Bar-celó.: Avenida de la Cruz Roja, S, Se.

Objeto: Fabricación de los productos «905» y «Wakel», marcas registradas, para la conservación, limpieza y crasitud de relojes, máquinas de escribir y coser, etc., en su fábrica de perfumería, en Sevilla.

Producción: 500 botes del «905» de 80 c. c. y 100 docenas de «Wakel» de 30 c. c.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.117-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **ALICANTE**

Nueva industria

Peticionario: Don Leonardo Lérida Expósito y Cía. Calle Parras, núm. 18.

Objeto: Instalación de una máquina descascaradora de almendras.

Producción: Descascarado de 160.000 kilogramos de almendras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública ésta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy. calle Beato Nicolás Factor, número 2,

Alicante, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

315-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Agustín Payá Aracil. Calle Héroes de Vizcaya, número 2. Alcov.

Objeto: Sustituir un juego de cardas de 1,20 metros por otro de 1,50 metros e instalación de una nueva selfactina

de 320 husos. Producción: Actualmente, 100.000 kilogramos de hilatura de regenerado en un año; con la nueva maquinaria, 155.000 kilogramos. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición p ra que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

316-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **ALICANTE**

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Antolí Corbí. Calle San Nicolás, número 6º. Alcoy.

Objeto: Instalar en Alcoy una nueva industria de hilatura de regenerados.

Producción: Anualmente 50.000 kilogramos de hilatura de regenerado al número 90.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hacè pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten les escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las eficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

317-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA LE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Asensio Linares Vallalta, Calle General Sanjurjo, núm. 6. Denià.

Objeto: Instalar una sierra de cinta, de 80 centímetros diámetro de volante, en su fábrica de juguetes de madera.

Producción: Anualmente, juguetes de madera por valor de 180.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la/ misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Al-coy, calle Beato Nicolás Factor, núm. 2, Alcoy.

Alicante, 27 de febrero de 1946.-El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

318—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica_®

Peticionaria: Don Salvador Navarro Fernández, Sevilla, Paraguay, 9.

Objeto: Electrificar la finca de su propiedad llamada La Viña, término mu-nicipal de Carmona, instalando un ramal tritásico de 160 metros de longitud a 15.000 voltios y estación transforma-dora tipo caseta de 7.5 KVA., reductora, a 220-127 voltios.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantes se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente ceintegrados, que es timen convenientes, en el plazo de diez días, fecha al pie, en esta Delegación, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 4 de marzo de 1946.-El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.013-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Martín Cantarino.

Domicilio: Zabalbide, 92. Bilbao. Objeto de la industria: Fabricación de pequeñas máquinas, herramientas de precisión de sobremesa.

Producción: 50-60 entre, tornos, fresadoras y tornos revolver y 2.000 a 3.000 máquinas afila-lapiceros.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y re-integrad s, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 2 de márzo de 1946.—El Ingenicro Jese, L. Fernández Tapia.

355-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO -

Nueva industria

Peticionario: Doña Catalina Buirrare. na Garmendía.

Domicilio: Logroño. Vara de Rey, número 41.

Objeto de la industria-Suministro de energía eléctrica a su finca de Barriguelo (Logroño), con destino a la elevación de aguas para riego mediante la instalación de una línea trifilar a 3.200 vatios desde la general de la E. Recajo a la finca con una capacidad de transporte de 15 Kw., así como igualmente la instalación transformadora para la misma capacidad.

Materiales de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para ques los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe.

1.066—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.0), apartado b)

Peticionario: Marcelino Bermejo Pé-

Domicilio: Cabeza del Buey, calle San Emilio, núm. 3.

Lugar de situación de la industria!: Cabeza del Bucy.

Objeto: Substituir en su industria de fabricación de tejidos de lona cinco telares de madera por otros cinço, mecánicos, más una máquina de orillar.

Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, i de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

1.069--O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **GUIPUZCOA**

Ampliación de instalación

Peticionario: Don Edmundo Louit. Dirección: General Primo de Rivera, número 31. San Selxistián. Objeto de la ampliación: Instalar apa-

ratos de cernido en su sección de fabricación de purés.

Producción: No experimentará variación.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados; dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebástián, 1 de marzo de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.119—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Urquidi Araquistáin. Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de carretes de pesca y de mecánica en general

Producción anual: 8.000 carretes de pesca y mecanización de 5.000 piezas diversas aportadas por otras industrias.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma puedan presentar los escritos que estimen opertunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro dei plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de ... Cuipúzcoa.

San Sebastián, 28 de febrero de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.118-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Inocencio Gorro-

chategui, Elorza, Idiazábal. Objeto de la industria: Fabricación de grupos electrógenos, compuestos de

motor de explosión y alternador.

Producción anual: 50 grupos de 5 C. V., 20 de 10 C. V., 20 de 20 C. V.

Y 10 de 30 C. V.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por dupticado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastión, 28 de febrero de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafnel Lataillade.

1.110-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Abancéns Olalla.

Emplazamiento: Legorreta.

Objeto: Instalar en su taller de serrería dos máquinas para fabricar palos redondos.

Producción: La producción diariamen. te será de mil palos redondos.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Índustria de

Guipúzcoa. San Sebastián, 18 de enero de 1946.— El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade

972-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Prodelín, S. A. Dirección: Barrio de la Florida, número 90, Hernani.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección destinada al montaje y construcción de aparatos de radio, alimentados, indistintamente, por pilas secas y corriente alterna.

Producción: Además de la actual, fabricación de pilas secas, se construirá un aparato de radio por día.

La maquinaria v primeras materias será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo senalado de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de febrero de 1946. El Ingenero fefe, Rafael Lataillade.

971-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Eladio López. Domicilio: Guadalajara (finca denominada «Los Manantiales»).

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 23,5 KV. de 395 metros y centro de transformación, para electrificar la finca ollos Manantiales». -

Capacidad: Quince KVA. . . Esta línea empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, calle Topete, 2, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 28 de febrero de 1946.— El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.

048-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Ampliación de industria

Peticionario: Antonio Cadarso. Domicilio: Calle Milicias Logroño.

Objeto: Fabricación de relojes despertadores y reparaciones de toda clase de relojes como ampliación de su industria de relojería.

Capital: 85.000 pesetas.

Empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren. afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegra-dos y en las oficinas de esta Delega-ción: Capitán Cortés, número 2.

Logroño, i de marzo de 1946.—El Ingeniero Jese (ilegible).

949-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Domicilio: Consejo de Ciento, núme-

co 365, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar en esta ciudad de Logroño una nueva industria para la fabricación de oxígeno y gas acetileno disuelto a presión.

Capital: 376.400 pesetas.

Producción: 22.50 m³ de oxígeno y 10 m³ acetileno disuelto por hora de

trabajo.

Importación maquinaria: Se precisa importar maquinaria para la industria por valor de 231.000 pesetas, más un grupo efectrógeno de motor Diessel y alternador trifásico de 60 H.P.

Se emplearán materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados y los fabricantes de la ma-. quinaria a importar puedan presentar los escritos que estimen oportunos. dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en las oficinas de esta Delegación: Capitán Cortés, múmero 2.

Logroño, i de marzo de 1946.-El Ingeniero Jefe (ilegible).

950-C.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO .

Ampliación de industria

Peticionario: Hidro Electra de Ná. jera, S. A.

Domicilio: Nájera.

Objeto de la industria: Instalar metor Diessel de 320 H. P. con el caráctes de reserva a su producción hidráulica. Maquinaria a importar: El oitado

motor.

Lo que se hace público para que los fabricantes que pudieran realizar el suministro del motor de referencia presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación: Capitán Cortés, número 2.

Logroño, i de marzo de 1946.—Es Ingeniero Jefe (ilegible),

951.0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Constructora Duarin, Sociedad Anónima.

Clase de industria: Taller de carpintes ría meçánica.

Situación: Almería, Avenida de Vivar

Producción: Unas cuatrocientas piezas anuales de carpintería para la construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Gea neralisimo, número 67.

Almería, i de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgenció Pérez Cascales,

1.057-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

- Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Delegación de Almería (Rueda López, 8).

Clase de industria: Producción y dis-

tribución de energía eléctrica.

Objeto: Instalar dos transformadores de 160 y 75 KVA., respectivamente, en las canteras y puerto do Adra (Alme-

Se emplearán elementos de construcción nacional.

So hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintogrados, dentro del plazo de diez thas, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 15 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

959-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Delegación de Almería (Rueda López, 8).

Clase de la industria: Linea a 25.000

V. de Bayarque a Baza.

Objeto: Sustituir por postes de hormigón armado los proyectados de madera, permitiendo variar el voltaje de 25.000 voltios a 60.000.

Se emplearán elementos de construc-

ción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

aria (avenida del Generalisimo, 67).
Almería, 18 de febrero de 1946.—El Jageniero Jese. Fulgencio Pérez Cas-

cales. 960-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Delegación de Almería (Rueda López, 8).

Clase de industria: Producción y disribución de energía eléctrica.

Objeto: Instalar un transformador de 35 KVA., 6.000 voltios, a 230/132,5, en la bastiada de «Regiones Devastadas», de Almería.

Se emplearan elementos de construc-

gión nacional.

So hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escrites que estimen oportunos, por riuplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indusoria (avenida del Generalisimo, 69).

Almería, 16 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

961**-**0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Sánchez Gonrález.

Clase de industria: Fábrica de ases mar mármol.

Situación: Clula del Río.

Producción: 220 metros cúbicos de mármol anualmente.

Esta industria empleará maquinaria

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 11 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Casca-

294-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Artero Sancho.

Domicilio: Calle Trinidad, 33, Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un aparato sierra cinta sin fin en un taller de carpintería.

Producción: Carpintería de anmar. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecstados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta De-legación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

92**5-O.**

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Doménech

Domicilio: Calle de Herrero, letras MM., Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un equipo de soldadura eléctrica,

Producción: Construcción de armaduras mecánicas y otros trabajos similares. Esta industria no solicita la importa-

ción de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industrialés que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta De-legación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

926**-O**.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Simón

Domicilio: Calle del Moro Zeit, número 8, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de papel de estraza.

Producción: 72.000 kilos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta De-

legación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 27 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

92**7-O**.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Hidrocléctrica Legio. nense.

Domícilio: León. Objeto: Ramal de alta tensión a 5.000 voltios y transformación a 260-150 con una potencia de diez KVA. para suministro a las obras del Seminario de

Producción: 15.000 kilovatios hora año. Se hace pública esta petición para quo los industriales que se consideren afectados por lo misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 28 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

. 353**-**O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUA. DALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la si-

NOTA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Maestranza, número 2. Málaga.

Representante: Director de la Delega-ción de Almería, don José Rodríguez Navarro de Fuentes (con oficinas en la calle de Rueda López, número 8).

Aprovechamiento: Industrial. Cantidad de agua que se solicita:

Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: De fuentes situadas en el río Dílar. Términos municipales en que radican

las obras: Dílar (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley nú-

mero 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, plaza de España. Sector 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean in-compatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en compétencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo is del Real DecretoLey antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescri-be dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabé.

356—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por Ordenes ministeriales de fecha 4 de febrero de 1946 han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones

«Manuel», núm. 1.637, de 20 Has., de arcilla y caolín, en el término municipal de Ares, de don Manuel Arzúa Villa; «Xa te yexo», núm. 1.771, de 25 Has., de pirita arsenical y otros, en Carballo de Arguel de y Arteijo, de don Manuel Gesto Barbeito; «Como quiera», núm. 1.756, de 10 bectáreas, de arsénico y otros, en Carballo, del mismo; «Santa María», número 1.754, de 160 Has., de volframio, en Carballo y Laracha, del mismo; en Carballo y Laracha, del mismo; «Baldayo», núm. 1.742, de 20 Has., de ilmenita y otros, en Carballo, del mismo; «Amparo», núm. 1.699, de 4 Has., de amianto, en Coristanco, de don José María Puig Torrente; «Lolita», número 1.843, de 107 Has., de antimonio, en Touro, de don Cesáreo Vázquez Elloa; «Casualidad», núm 1.845 de 60 Has «Casualidad», núm. 1.845, de 60 Has., de mica, en Tordoya, de don Manuel Gesto Barbeito: «La Trucha», número 11.894, de 140 Has., de manganeso y otros, en Santa Comba, de don José Chas Rodríguez; «La Papagaya», núm. 1.895, do 220 Has., de manganeso y otros, en Santa Comba, del mismo, y «Sean», número 2.661, de 175 Has., de volframio y estaño, en Puerto del Son, de don José Ponte Ferreiro. Todas de la provincia de La Coruña.

«Aurorita», núm. 2.217, do 42 Has., ele grafito, en el término municipal de Verea, de don José Rivero Rodríguez; varsenicales Reunidas núm. 3», número 2.208, de 32 Has., do pirita arsenical, en Acevedo del Río, de «Industrias Arseni-cales Reunidas, S. L.»; «Arsenicales Reunidas núm. 9», núm. 2.215. de 20 hectáreas, de pirita arsenical, en Quintela de Leirado, de la misma; «Arsenica-les Reunidas núm. 29», núm. 2.450, de 38 Has., de pirita arsenical, en Irijo, de la misma; «Ocres números dos», número 2.266, de 132 Has., de hierro, en Rubiana, de don Rafael de Castro y García Açuña; «Ocres número cuatro», número 2.269, do 16 Has., de hierro, en Rubiana, del mismo; «Arsenicales Reunidas número de a Has. de hierro. mero 4», núm. 2.209, de 42 Has., de pirita arsenical, en Celanova, de don Petero Marfany y Vilarassau; «Arsenicales Reunidas núm. 5», núm. 2.210, de 30 Has, de pirita arsenical, en Celanova, de pirita arsenical, en Celanova por la companya de la companya va, del mismo; «Ocres número cinco», número 2.267, de 24 Has., de hierro, en Rubiana, del mismo; «María Dolores», número 2.510, de 440 Has., de volframio y estaño, en Oimbra, de la «Compañía Española «Somar, S. A.», y «Mina de la Costa», núm. 2.520, de 248 Has., de volframio, en Oimbra, de la misma. Todas de la provincia de Orense

"Arsenicales Reunidas núm. 140, nú-

mero 789, de 36 Has., de pirita arseni-cal, en el término municipal de Caldas de Reyes, de «Industrias Arsenicales Reunidas, S. L.», y «Chimista», número 849, de 800 Has., de antimonio, en el término municipal de Carbia, de don Fernando Cort Botí. Todas de la provincia de Pontevedra.

Y en su virtud se declara franco y registrable el terreno que comprenden las vincia correspondiente, advirtiéndose que no se admitirán solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotaciones de los mismos, hasta que hayan transcurrido los ocho días siguien-

tes a la fecha de su publicación. La Coruña, 19 de febrero de 1946.— El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

346-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMAN. CA, ZAMORA, AVILA Y VALLA-DOLID

Con fecha de hoy la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Se-bastián Cardoso González permiso de investigación de mineral de ilmenita, en cuarenta y cuatro pertenencias, en término municipal de Alamedilla, solicitado con el nombre de Teresa, expediente número 2.079-I.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944

Salamanca, i de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

977-0.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Anuncio

Don Aurelio Lombera Pardo, con residencia en Sestao (Vizcaya), calle de Chavarría, 79, solicita autorización para instalar un horno de calcinación de do-lomía en término de Rasines (Santan-

Producción: 14 toneladas en veinticua-

tro horas.

Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública testa petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por duplicado, sus escritos, en el plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de Santander, Castelar, 1.

Santander, 1.º de marzo de 1946.-El Ingeniero Jefe, José Iluna.

289-C.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

ILa S. A. Cros, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 56, solicita montar una instalación dentro del recinto de su fábrica de superfosfatos de Maliaño (Santander) para desarsenificación del ácidos sulfúrico.

Las primeras materias y elementos de fabricación son nacionales.

El capital es de 110.097 pesetas. Lo que se somete a información pública durante el piazo de diez días, purdiendo presentar las reclamaciones por escrito en la Jefatura de Minas de Sartander, calle de Castelar, r.

Santander, 16 de febrero de 1946. -El Ingeniero Jefe, José, Luna,

288-O.

AYUNTAMIENTO DE GRÁNADA

Edicto

Don Antonio Gallego y Burin, Alcalde-Présidente de la Comisión Gestora de Exemo. Ayuntamiento de esta capitala

Hago saber: Que en la sesión ordia naria celebrada por el Pleno de esta Co, misión Gestora Municipal el dúa 23 del pasado febrero se acordo anunciar subasta para la enajenación de los solares marcados con los números 10 y 11. resultantes de la ejecución del proyection de reforma interior de la zona de esta población klenominada «La Manigua». con arregio al pliego de condiciones aprobado, que es como sigue:
Primera. El objeto de esta subasta

es la venta de los solares marcados con los números 10 y 11 del proyecto de reforma interior de la zona de esta población denominada «La Manigua», esas

ya descripción es la siguiente:
Solar número 10.—Sito en esta ciudad, calle de Angel Ganivet, sin número ro aun de demarcación; ocupa una suo porficie de 575 metros cuadrados con 73 decimetros cuadrados. Es de forma sensiblemente rectangular, siendo paras lelas las alineaciones correspondientes a la calle de Angel Ganivet y calle de las Moras, situadas a una distancia de 21,85 metros; linda; por la derecha, com la calle Comandante Valdés; por la iaquierda, solar propiedad de este Ayuntamiento, que es el que se describe a continuación, y por la espalda, con la calle de las Moras.

Solar número 11.-Sito en la nueva calle Angel Ganiver, sin número aun de demarcación; ocupa una superficie de 575 metros con 73 decímetros cuadra-dos. Es lle forma sensiblemente rectangular, siendo paralelas las alineaciones correspondientes a la calle Angei Ganivet y calle de las Moras, situadas a una distancia de 2,85 metros: linda: por la derecha, con el solar número 10 del proyecto anteriormente descrito; por la izquierda, con la calle Cam-pillo Bajo, y por la espalda, con la calle de las Moras.

Segunda. Se valoran estos solares: el número 10, a razón de 1.000 pesetas el metro cuadrado, en 575.730 pesetas, y el número 11, a razón de 900 pesetas el metro cuadrado, en 518.157 pesetas. La suma de estos valores, o sea la cantidad de 1.093.887 pesetas, servirá de tipo para la subasta, admitiéndose proposiciones en alza para la adquisición conjunta de ambos solares como un sola objeto del contrato.

Tercera. Para tomar parte en la Nacitación es preciso constituir en la Depositaria Municipal, ly en concepto de fianza provisional, la suma de 50.000 pesetas, la que podrá hacerse en matálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España. Una vez hecho el pago del soler, la referida lianza quedará reducida

a 25.000 pesetas, con carácter do gazantía definitiva, a responder del resto de las condiciones del presente pliego.

Cuarta. Se abre un período de veinte dias hábiles, a contar del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de propesiciones, las que habrán de entregarse en el Negociado de Fomento durante las horas de oficina:

Quinta. Las propuestas habrán de formularse por escrito, contenidas en pliego cerrado en el que se indique su objeto, suscritas por el proponente o apoderado en forma, extendidas en papel de la clase sexta y reintegradas con el timbre municipal de cincuenta céntimos, y ajustadas al modelo que al linal se inserta. Se acompañará a las mismas, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito

provisional. Sexta. La apertura de pliegos ten-drá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termino el plazo de presentación de aquéllos, y se verificará ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Vocales designados por la Permanente, dando fe del acto el señor Notario a quien por turno corresponda actuar. Esta Mesa hará la adjudicación provisional, reservándose la definitiva a la Comisión Permanente, y será otor-gada en favor de la propuesta más ventajosa. Lo escritura de venta y pago del solar se hará el día que el Ayuntamiento designe, y, en todo caso, dentro del período de un mes, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Séptima, El pago de anuncios de esta subasta, honorarios del señor Notario y demás derivados de la adjudicación, son de cuenta exclusiva del rematante, entondiéndose a su cargo los derechos de otorgamiento de escritura, por cuanto el precio que se ofrezca se entiende libre de todo gasto para el

Ayuntamiento,

Octava. El que resulto adjudicatario viene obligado a comenzar y continuar la construcción en el solar en la siguiente forma: Plazo de presentación del proyecto, no superior a tres meses, a contar de la fecha de otorgamiento de escritura; comienzo de construcción, dentro de los tres meses siguientes de la fecha de aprobación del proyecto; término de las obras en plazo no superior a tres años, a contar de la focha de su comienzo. Los retardos serán sancionables con multas de 10.000 pesetas por cada mes; unicamente podrá quedar exento de las multas el adjudicatario cuando demuestre documental y cumplidamente ante el Ayuntamiento que los retrasos han obedecido a caso 'de fuerza mayor. Las multas se descontarán de la fianza.

Novena. Queda igualmente obligado el adjudicatario a observar en la construcción las siguientes normas:

A) El solar se considera indivisible a los efectos de su construcción, debiendo constituir ésta un conjunto homogéneo, al menos en lo que se refiere a su alzada. El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobación del proyecto de edificación presentado cuando éste no se ajuste al espíritu de unidad

en la construcción que inspira este artículo.

B) El edificio habrá de ser porticado en su planta baja, y su ordenación se hará con estricta sujeción al modelo aprobado por el Ayuntamiento.

C) Serán determinadas dos alineaciones, la de fachada y otra paralela a ésta de cuatro metros ne distarcia, que será la exterior del paramento que determina la parte cubierta del pórtico. Para esta facnada interior se seguirán las normas generales que determinan las Ordenanzas en cuanto a salientes permitidos en pianta baja.

D) La altura de las distintas plantas y ordenación de huécos se hará con arreglo al modelo aprobado por el ex-

celentísimo Ayuntamiento.

E) Como no siempre la longitud de la fachada será múltiple de la dimensión del módulo, se deja a juicio de los señores Arquitectos proyectistas la solución de los problemas estéticos que puedan presentarse.

F) Los soportales se harán a lo largo de la calle de Angel Ganivet, en el proyecto rotulado A exclusivamente, y serán construídos en su fachada con cantería de piedra de Sierra Elvira en todo su espesor y hasta la altura de la imposta de primera planta.

G) Sobre la altura del edificio permitida por las Ordenanzas se autoriza la construcción de áticos en número de dos, debiendo quedar éstos dentro del plano de 45° que pasa por la línea de cornisa.

II) Se permitirá que el primero de estos áticos salga al paramento de fachada en un tercio de la longitud de ésta.

Décima. Para el bastanteo de poderes quedan designados todos los señores Letrados en ejercicio en esta ciudad

Undécima. Por proceder este solar del proyecto de reforma interior de la ciudad que fué oportunamente aprobado, se hace saber que las construcciones sobre el mismo gozan de los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente.

Duodécima. Los licitadores, caso de hacer oferta a calidad de ceder, lo harán constar así al final de la proposi-

ción.

Decimotercera. Los pliegos y el expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento, durante las horas de oficina.

Décimocuarta. En lo no previsto en este condicional se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal, y de conformidad con lo establecido en su artículo 26, se advierte que no se ha producido reclamación alguna contra esta subasta.

Granada, 13 de marzo de 1946. — El Alcalde, Antonio Gallego y Burin,

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en,
con resguardo del depósito provisional
que presenta, enterado del condicional
de subasta publicado por el excelentí
simo Ayuntamiento de Granada para
venta del solar número 10 y 11 del Provecto de primera reforma de la ciudad,
así como de las normas que han de

observarse para construir sobre el mismo, hallandose totalmento conformo con las estipulaciones de referencia que acepta integramente, ofrece como precio de compra del solar referido la sumade (cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente. 487-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VA-LENCIA

En el aBoletín Oficial» de esta provincia de fecha 4 de enero último aparece publicada la convocatoria íntegra para proveer por concurso oposición las plazas de Maestro técnico auxiliar de Estadistica, Maestro especializado en superdotados, Maestra especializada en superdotados, Maestra especializada en anormales, Mecanógrafa-bibliotecaria, Celadora encargada de la limpieza de la Escuela y Profesor municipal de música, todas ellas afectas a la plantilla de la Escuela Especial de Orientación y Aprovechamiento de esta Corporación, con los sueldos anuales que figuran en presupuesto y que se consignan, como todas las demás circunstancias que se requieren, en la citada convocatoria.

Las instancias, documentadas en la forma que preceptúa la convocatoria de referencia, se dirigirán al Exemo. Sr. Ala calde - Presidente de esta Corporación, siendo presentadas en el Registro general de entrada de la Secretaria del Ayun, tamiento durante el plazo de treinta días hábiles y horas reglamentarias de oficiena, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIALI DEL ESTADO.

Valencia, 2 de febrero de 1946.—El Alcalde, J. Antonio Gómez-Trenor.—El Secretario general, Luis Larrea.

499-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VA-LENCIA

El aBoletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 8 de los corrientes, publica la convocatoria integra para proveer por concurso doscientas segenta y tres plazas de distintos empleados, subtres plazas de distintos empleados, subtres plantallas de esta Corporación, con las asignaciones proporcionales que la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 señala para los distintos cupos restringidos, y con los sueldos apuales y jornales diarios que en la misma convocatoria se expresa.

Las instancias, documentadas en la forma que preceptúa la citada convocatoria, se dirigirán al Exemo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, siendo presentadas en el Registro general de entrada de la Secretaría del Ayuntamien, to durante el plazo de treinta días hábiles y horas reglamentarias de oficina, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 15 de enero de 1946.—El Alcalde, J. Antonio Gómez-Trenor.—El Secretario general, Luis Larrea.

500-O.

CASA RECTORAL DE TORRE-LAVEGA

Acordada por esta Parroquia la construcción de una Casa Rectoral, según el proyecto redactado por el Arquiecto don Pederico Cabrillo Vázquez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Parroquia, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 390.697,34, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 7.813,94 pesetas, que depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico è en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manificsto en la citada Parroquia de Torrelavega, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniêndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y cadicando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentafá el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y Servicios municipales de 2 de judio de 1924.

Torrelavega, 9 de marzo de 1946.—El Párroco, Licenciado Emilio Revuelta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Casa Rectoral, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percipir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por cada jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha.) (Firma).

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Torrelavega, 9 de marzo de 1946.

A N U N C I O S PARTICULARES

«LA NATIONALE», DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 527.650, expedida por «La Nationale» el 9 de abril de 1929, sobre la vida de don Eugenio García Victoria, sé hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.—J. Codorníu, Delegado general en España.

201-P. •

PALACIO DE LA MUSICA

Obligaciones hipotecarias

A partir del día 1.º de abril próximo se satisfará, por mediación del Banco Urquijo de esta capital y por cuenta de Filmóiono, S. A., propietaria actual del inmueble, el importe del cupón número 75, vencimiento 1.º de abril de 1946, de las 2.500 Obligaciones hipotecarias en circulación sobre el «Palacio de la Música», emitidas por la Sociedad Anónima General de Espectáculos (S. A. G. E.) en 4 de mayo de 1927, a razón de pesetas 7,567, importe líquido de cada cupón.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Consejero Apoderado, Luis Vallejo Alba.
1.256-P.

«ANDALUCIA», COMPANIA DE SE-Guros generales

Cádiz

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, ha acordado se efectúe por los señores accionistas, el desembolso del último doce y medio por ciento (12,50 por 100) del valor nominal de las acciones, o sean veinticinco pesetas (25 pesetas) por acción, de conformidad con el artículo 5.º de sus Estatutos sociales.

Lo que en cumplimiento del referido artículo se hace público para conoclmiento de los interesados.

Cádiz, 14 de marzo de 1946.—El Director general, Alfonso Palomino.

1.274-P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A. Servicio de obligaciones

Desde i de abril de 1946 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-9-1936) y demás disposiciones vigentes sobre pago de cupones.

Pesetas 6,66 (seis pesetas con sesenta y seis céntimos) contra entrega del cupón número 59 de las Obligaciones al 6 por 100; y

Pesetas 6,11 (seis pesetas con once céntimos), contra entrega del eupón número 63 de las Obligaciones al 5,5 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urguijo y
Banco de Aragón; en Bilbao: Banco
Hispano Americano; en Santander e Banco Mercantil y Banco de Santander; en
Logroño: Banco Hispano Americano y
Banco de Bilbao; en Zaragoza: Banco
le Aragón; en Vitoria: Banco Hispano
Americano

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Consejero-Delegado, Eugenio Rodríguez.

1.270-P

«INVESTIGACIONES DE _A CONSTRUCCION, S. A.»

Aviso

A les efectos del artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 15 de abril, a las cinco de la larde, en el domicilio social.

Madrid, 20 de marzo de 1946. 1.299-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRA-BAJO CACERES

Edicto

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo, de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio número 603 de 1945, seguido por esta Magistratura entre partes a que se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sique:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El ilustrísimo sentor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos, número 603 de 1045, sobre despido, entre partes, de la una, y como domandante, el obrero don Manuel Hernández González, mayor de edad, y de la otra, y como demandado, don Alfonso García Domínguez ambos vecinos de Jaraiz de la Vera, y

Resultando...;

Considerando..., etc.,

Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Manuel Hernández González en reclamación por despido injustificado, debo absolver y absuelvo al patrono demandado, don Alfonso García Domínguez.

Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandante mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, significándoles que contra la misma pueden interponer/los recursos de casación por infracción de Ley o quebrantamiento de forma en los términos de diez días, a partir de la notificación de esta resolución.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sirva de notificación al demandante, don Manuel Hernández González, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta seis. El Secretacio (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado Fernando Hernández. AUDIENCIAS TERRITO-RIALES

MADRID

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Primera de lo Civil penden los autos de nulidad de patente seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital por la Sociedad «Valvoline Oil Company», con la Sociedad de Lubrificantes Nacionales «Velox, S. A.», sobre nulidad de la marca «Valvolox», otorgada con el número 94.213, en cuyos autos se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número veintidós.—En la villa de Madrid a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos los autos que ante nos penden, remitidos por el Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital y seguidos entre parte: de la una, como demandante, la Sociedad «Valvoline Oil Company», domiciliada en Edhewater, Condado de Bergen, Estado de Nueva Jersey, y en 405 Lixington Avenue, Nueva York, defendida por el Letrado don Luis Alonso y representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, y de la otra, como demandada, la Sociedad de Lubrificantes Nacionales «Velox, S. A.», representada por los Estrados, por su incomparecencia, sobre nulidad de la marca «Valvolox», otorgada con el número noventa y cuatro mil doscientos trece;

Fallamos: Que declaramos la nulidad del registro de la marca número noventa y cuatro mil doscientos trece, concedida a la Sociedad Anónima «Lubrificantes Nacionales Velox» en veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y tres, por su semejanza o parecido, que induce a error o confusión en el mercado, con la número once mil ochocientos dieciocho A, propiedad de la Sociedad «Valvoline Oil Company», para distinguir productos análogos, ordenando la cancelación del mencionado registro, y condenamos en las costas del procedimiento a la razón social demandada. Por la rebeldía de la parte demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, si dentro del tercero dià no se interesa la notificación personal. Una vez sea firme esta sentencia, devuélvase el expediente al Rgistro de la Propiedad Industrial, con certificación de la misma, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano L. Palacios, Odón Colmenero, Obdulio Siboni Cuença, Luis Salcedo Ausó.»

Publicación: Leída y publicada fue la sentencia que antécede por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETIN OPICIAL DEL ESTADO, por la rebeldía de la Sociedad de «Lubrificantes Nacionales Velox, S. A.», expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo.

1.016-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia número siete de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Pla, en nombre de don Rafaei Domenech Jordá, contra el Ministerio Fiscal y las demás personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación de error en acta de inscripción de nacimiento de Antonia Jordá Lorenzo, se hace un segundo llamamiento por medio de la presente cédula a dichas personas ignoradas, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a tales personas ignoradas, a los fines acordados, con apercibimiento si no comparecen de ser declaradas en rebeldía, se expide la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y la firmo en Madrid a 21 de febrero de 1946.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo.

1.020-A. J.

GIJON

Don Manuel García Miguel, Juez Municipal propietario, en funciones de Primera Instancia número dos de los de Giión.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, a instancia de don Baldomero Rubiera Meana, de la mitad proindivisa de un solar y edificio donde está enclavada uma fábrica de sosa, en la calle Argandona, esquina a la de Azcárraga, barrio del Llano del Medio, en esta villa de Gijón, cuya descripción se hace con más detalle en el edicto del día nueve de noviembre del año último, que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día nueve de diciembre del mismo año, y de conformidad con lo solicitado y dispuesto en la Ley Hipotecaria anterior a la reforma de la misma se expide este edicto para que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por tercera vez, remitiéndose en todo lo demás a lo que se hace constar en el mencionado edicto.

Dado en Gijón a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel García.—El Secretario Judicial Francisco Serra.

1.004-A. J.